MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen U.O.C. N° 68/2021
Fecha: 15 de junio de 2021

Referencia: POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 52/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑOR FAVIO MANUEL RAMOS VILLASBOA, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE ALQUILER DE SEDE VILLARRICA CON ID. N° 332.371.--------

Señora Defensora:

Con relación al tema de referencia la Unidad Operativa del Ministerio de la Defensa Pública, tiene a bien emitir la presente recomendación en los siguientes términos.

VISTOS:

- La Resolución D.G. N° 1.172/2017 de fecha 07 de julio de 2017, POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 30/2017 ALQUILER DE SEDE VILLARRICA CON ID. N° 332.371.----------
- La Resolución D.G. N° 923/2020 de fecha 29 de junio de 2020, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL LLAMADO DE ALQUILER DE VILLARRICA CON ID. N° 332.371.----
- El Contrato N° 52/2020 firmado el 23 de Julio de 2020 entre el Ministerio de Defensa Pública y el Sr. Favio Manuel Ramos Villasboa con Cedula de Identidad N° 583.727.----------
- La Resolución D.G. N° 1.024/20 de fecha 24 de julio de 2020, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 52/2020 ALQUILER DE LA SEDE VILLARRICA CON ID. N° 332.371.----------
- El Convenio Modificatorio firmado al Contrato N° 52/2020 de fecha 26 de julio de 2020 entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Sr. Favio Manuel Ramos Villasboa.----------
- El Memorando D.G. N° 54/2021 de fecha 19 de mayo del 2021 remitido por la Dirección de Gabinete.----------
- El Memorando D.A.S. N° 124/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 del Departamento de Administración de Sedes solicita Adenda al contrato de Alquiler de Inmueble N° 52/2020.----------
- El Memorando D.A. N° 259/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 de la Dirección Administrativa donde solicita Adenda al contrato de Locación de Inmueble N° 52/2020.----------
- El Acta de acuerdo de fecha 24 de mayo del 2021 firmado por el Sr. Favio Manuel Ramos Villasboa.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Lic. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorando D.P. N° 168/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 del Departamento de Presupuesto donde informe la Disponibilidad Presupuestaria - se encuentra sujeta a una transferencia de créditos, imputable en el Objeto de Gastos 251 - Alquiler de Edificios y Locales.----------

CONSIDERACIONES:

QUE, la Dirección de Gabinete por medio del Memorando N° 54/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 informa que "Solicita adenda al contrato de Locación de inmueble N° 52/2020 de la Sede Villarrica, prorrogando el plazo de vigencia de la misma por un plazo de 2 (dos) meses más. "El pedido de prórroga del mencionado contrato obedece a que se están realizando las gestiones a nivel institucional para el nuevo llamado a licitación de locación de inmueble para uso como sede del MDP, es que se solicita la adenda a dicho contrato prorrogando el mismo hasta 2 (dos) meses más de contrato.----------

QUE, en fecha 18 de mayo de 2021 por Memorando D.A. N° 259/2021 de la Dirección Administrativa se remite el Memorando D.A.S. N° 124/2021 del Departamento de Administración de Sedes en el cual se solicita una adenda al contratado de locación de inmueble N° 52/2020 suscrito con el Sr. Favio Manuel Ramos Villasboa con Cedula de Identidad N° 583.727, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia del mismo por 2 (dos) meses más, en consideración a las manifestaciones expuestas en el Memorando D.G. N° 54/2021 de la Dirección de Gabinete.----------

QUE, el contrato 52/2020 de locación de la Sede de VILLARICA CON ID. N° 332.371, cuyo monto DE CONFORMIDAD a la Adenda de fecha 26 de julio de 2020 en la CLÁUSULA CUARTA, establece el monto total para el pago de la locación de referencia de Gs. 244.800.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil), con vigencia hasta el 30 de junio de 2021 y cuyo saldo sería modificado a los efectos de aumentar el período de ejecución contractual, en un monto máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) equivalentes a 2 (dos) meses adicionales, encontrándose autorizada la ampliación en la Ley 2051/03, art. 63, el equivalente al 20 % en cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.----

QUE, la Ley 2051/03 establece en su art. 63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en que se incluyan bienes o servicios de diferentes

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

QUE, en fecha 25 de mayo de 2021, por Memorando D.P. N° 170/2021 del Departamento de Presupuesto se nos informa; que se realizará la reserva presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, imputable en el Objeto de Gastos 251 - Alquiler de Edificios y Locales y que fuera confirmada por CDP N° 000000123/2021 del N° de PAC 07181148.----------

QUE, si bien la ley y la disponibilidad presupuestaria nos posibilitan a ampliar el presente contrato hasta un 20 % y que da como resultado 2 (dos) meses 8 (ocho) días, resulta conveniente administrativamente ampliarlo por solo 2 (dos) meses adicionales del contrato, acorde a lo solicitado por la Dirección de Gabinete.----------

QUE, el convenio modificaría la CLAUSULA CUARTA Y QUINTA del CONTRATO N° 52/2020 suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Sr. Favio Manuel Ramos Villasboa con Cedula de Identidad N° 583.727, ampliando la vigencia del contrato por 2 (dos) meses más, con su correspondiente ampliación de monto y vigencia quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA:

Monto total del presente contrato: Gs. 244.800.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil).----------

Ampliación de 2 (dos) meses: Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).----------

Nuevo Monto del Contrato:

Monto total: Gs. 292.800.000.- (Guaraníes doscientos noventa y dos millones ochocientos mil).----------

CLÁUSULA QUINTA:

El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de julio del 2020 hasta el 31 de agosto del 2021, por un periodo de 14 (catorce) meses.----------

Por lo tanto salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", su Decreto Reglamentario, no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 52/2020 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y el Sr. Favio Manuel Ramos Villasboa con Cedula de Identidad N° 583.727, dictaminando a favor de la misma.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones